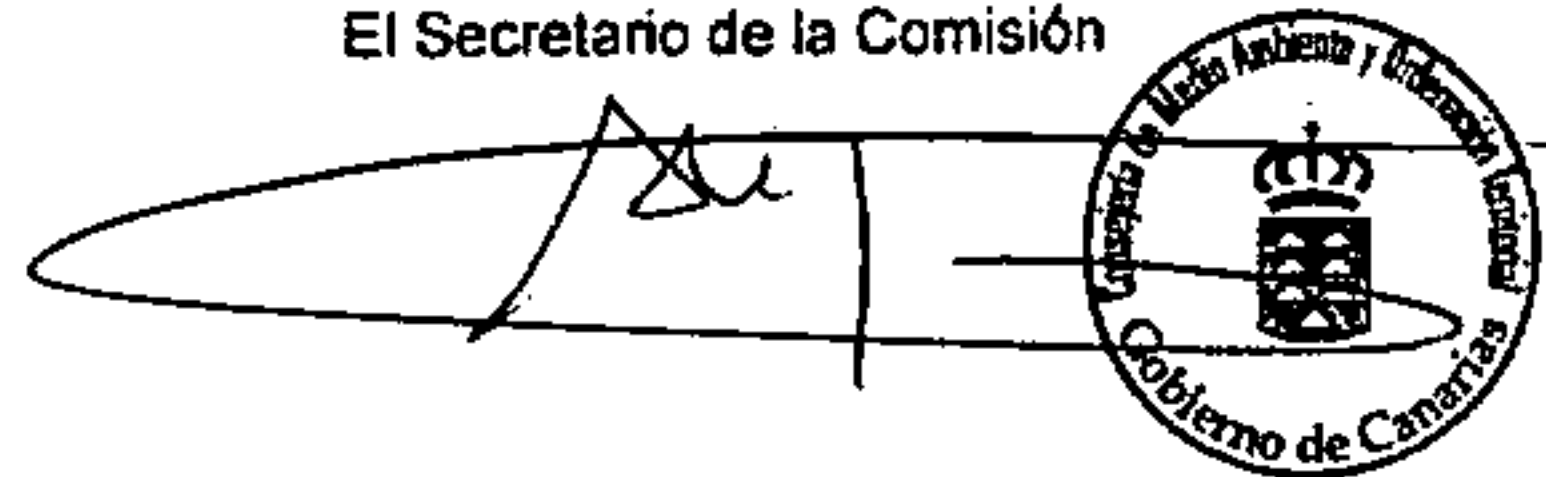


FICHAS DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 de julio de 2006, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2007
El Secretario de la Comisión

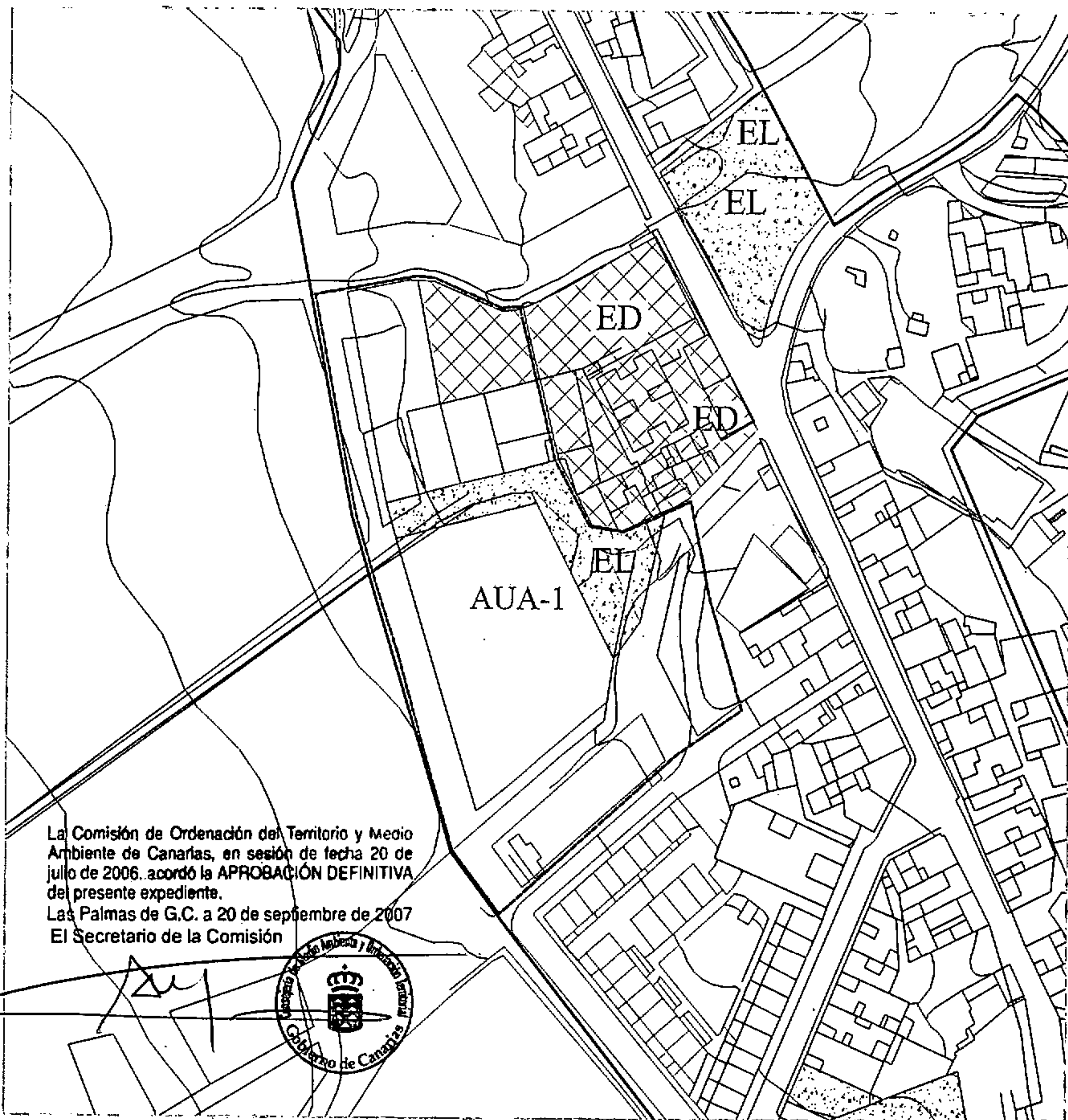


Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de la COTMAC, de fecha 20/07/2006, al PGO, Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENC.

La Aldea de San Nicolás a 3 de mayo de 2007



Denominación.....La Cardonera/Colegio



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 de julio de 2006, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2007
 El Secretario de la Comisión



E=1/5.000

Superficie.....0.887 Ha

Superficie Equipamiento : 0.056 Ha

DETERMINACIONES MEDIOAMBIENTALES

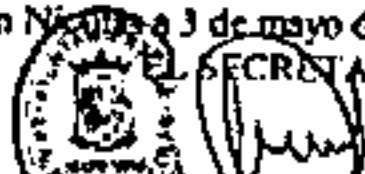
Se rehabilitarán los elementos de Infraestructuras que han sido afectados total o parcialmente por el paso de viales, peatonales de borde o rodoviales, afectados por la ejecución de la unidad de actuación, integrándolo paisajísticamente a través del material y color. La actuación que afecte a las vertientes o al cauce del barranco, preverá la evacuación de las aguas de escorrentía, evitando los obstáculos en la corriente, así como la corrección de impactos derivados de dichas intervenciones incluyendo la naturalización y la repoblación de elementos vegetales.

OBSERVACIONES

La totalidad del ámbito delimitado está vinculada a Convenio Urbanístico según artículo 145 del Texto Refundido de la LOTC y LENAC

Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de la COTMAC, de fecha 20/07/2006, al FGO, Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENC.

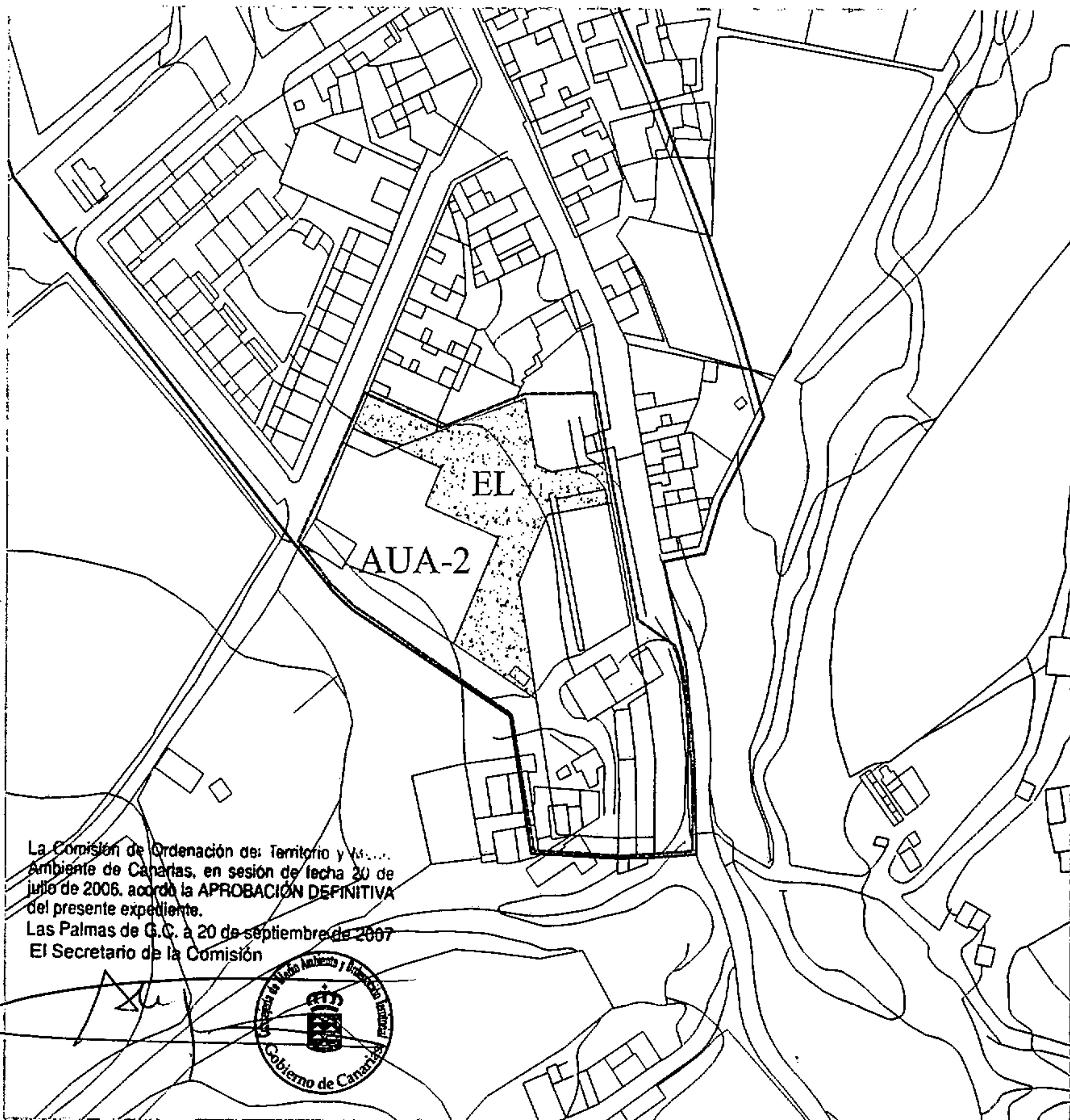
La Aldea de San Nicolás a 3 de mayo de 2007
 EL SECRETARIO



Actuaciones Urbanísticas Aisladas

Denominación.....La Cardonera

AUA-2



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30 de julio de 2006, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2007
 El Secretario de la Comisión



E=1/5.000

Superficie.....0.643 Ha

Superficie EL.....0.036 Ha

DETERMINACIONES MEDIOAMBIENTALES

Se rehabilitarán los elementos de infraestructuras que han sido afectados total o parcialmente por el paso de viales, peatonales de borde o rotonales, afectados por la ejecución de la unidad de actuación, integrándolo paisajísticamente a través del material y color. Se canalizará, enterrará y reconexionará los tendidos eléctricos de alta y media tensión, en contacto con el sector para minimizar el impacto de estas infraestructuras que discurren aéreas.

La actuación que afecte a las vertientes o al cauce del barranco, preverá la evacuación de las aguas de escorrentía, evitando los obstáculos en la corriente, así como la corrección de impactos derivados de dichas intervenciones incluyendo la naturalización y la repoblación de elementos vegetales.

OBSERVACIONES

La totalidad del ámbito delimitado está vinculada a Convenio Urbanístico según artículo 145 del Texto Refundido de la LOTC y LENAC

Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de la COTMAC, de fecha 20/07/2006, al PGO, Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENC.

La Aldea de San Nicolás a 3 de mayo de 2007
 EL SECRETARIO

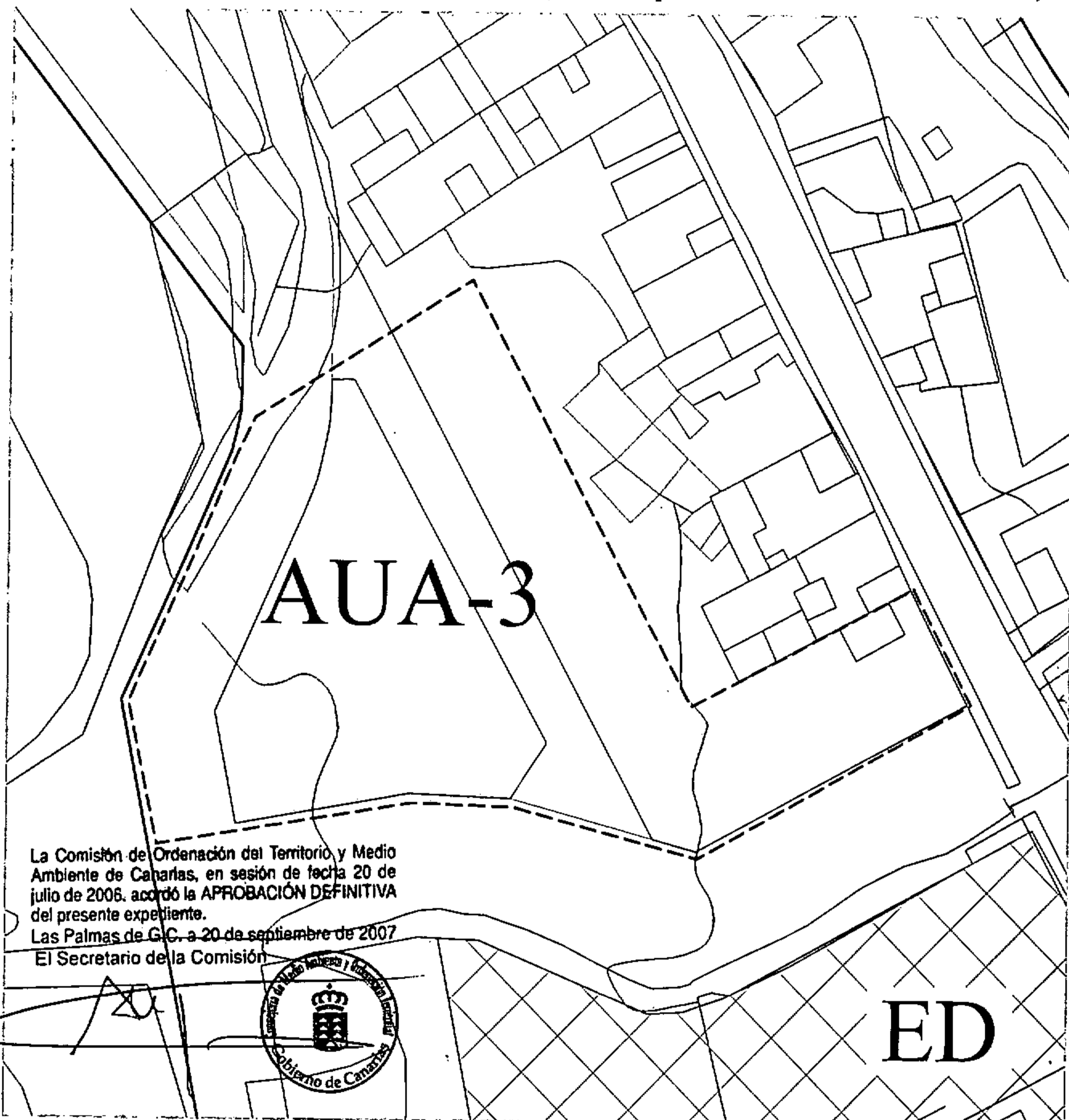


Adaptación Básica del Plan General de Ordenación de La Aldea de San Nicolás- Texto Refundido- Subsanación Acuerdo COTMAC 2006

Actuaciones Urbanísticas Aisladas

Denominación.....La Cardonera/Barranquillo

AUA-3



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 de julio de 2006, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2007

El Secretario de la Comisión



ED

E=1/2.000

Superficie.....0.255 Ha

DETERMINACIONES MEDIOAMBIENTALES

Se rehabilitarán los elementos de infraestructuras que han sido afectados total o parcialmente por el paso de viales, peatonales de borde o rodoviales, afectados por la ejecución de la unidad de actuación, integrándolo paisajísticamente a través del material y color. Se canalizará, enterrará y reconexionará los tendidos eléctricos de alta y media tensión, en contacto con el sector para minimizar el impacto de estas infraestructuras que discurren aéreas.

La actuación que afecte a las vertientes o al cauce del barranco, preverá la evacuación de las aguas de escorrentía, evitando los obstáculos en la corriente, así como la corrección de impactos derivados de dichas intervenciones incluyendo la naturalización y la repoblación de elementos vegetales.

OBSERVACIONES

La totalidad del ámbito delimitado está vinculada a Convenio Urbanístico según artículo 145 del Texto Refundido de la LOTC y LENAC

Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de la COTMAC, de fecha 20/07/2006, al PGO, Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENC.

La Aldea de San Nicolás a 3 de mayo de 2007

SECRETARIO

Adaptación Básica del Plan General de Ordenación de La Aldea de San Nicolás- Texto Refundido- Subsanación Acuerdo COTMAC 2006

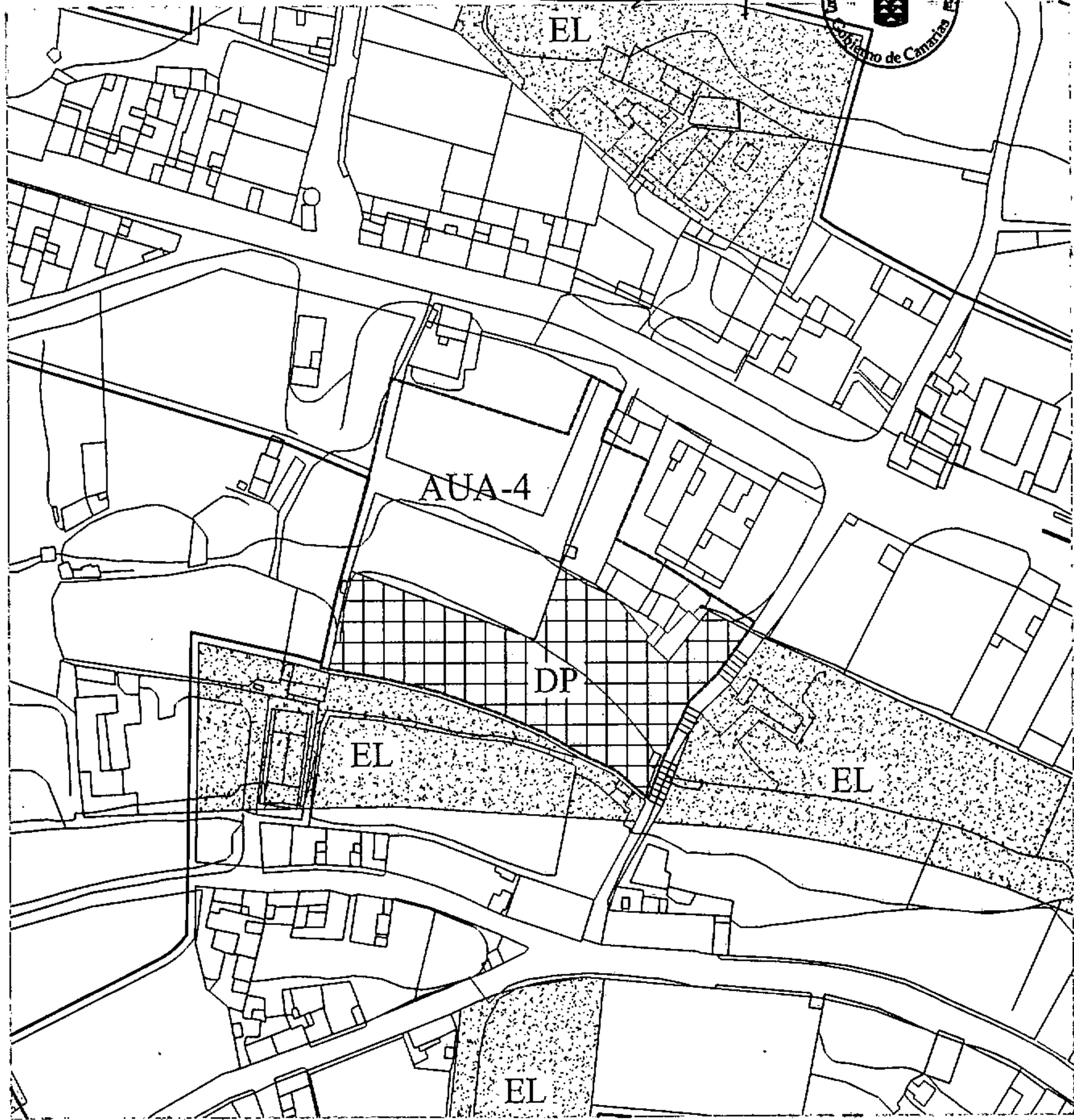
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 de julio de 2006, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2007
El Secretario de la Comisión

Actuaciones Urbanísticas Aisladas

Denominación..... Los Espinos

AUA-4



E=1/5.000

Superficie.....0.646 Ha

Superficie Equipamiento: 0.265 Ha

DETERMINACIONES MEDIOAMBIENTALES

Se rehabilitarán los elementos de infraestructuras que han sido afectados total o parcialmente por el paso de viales, peatonales de borde o rodoviales, afectados por la ejecución de la unidad de actuación, integrándolo paisajísticamente a través del material y color. Se canalizará, enterrará y reconexionará los tendidos eléctricos de alta y media tensión, en contacto con el sector para minimizar el impacto de estas infraestructuras que discurren aéreas.

OBSERVACIONES

La totalidad del ámbito delimitado está vinculada a Convenio Urbanístico según artículo 145 del Texto Refundido de la LOTC y LENAC

Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de la COTMAC, de fecha 20/07/2006, al PGO, Adaptación Básica al TR de la LOTC y ENC.

La Aldea de San Nicolás a 3 de mayo de 2007
EL SECRETARIO



gesplan



Gobierno de Canarias
una tierra única